



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandantes: FREDY MENA MORENO y OTROS

Demandados: PORTICOS INGENIEROS CIVILES S. A. y OTROS

Radicado No. 05001-31-05-008-2016-01146-00

Dentro del proceso de la referencia, procede el Despacho la diligencia a reprogramar la diligencia que se tiene prevista para el día 25 de febrero de 2022, esto es la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, consagrada en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, y como nueva fecha para su realización se señala el día **VEINTIDÓS (22)** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CUATRO** de la **TARDE (4:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

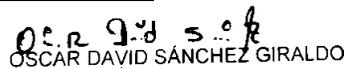
Lo anterior en atención al memorial que a través del correo institucional presenta el apoderado de la parte actora, por medio del cual solicita sea aplazada tal diligencia por calamidad doméstica, en razón al fallecimiento de su señor padre.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 25**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **25 de FEBRERO de 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario